

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2012

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGION VI LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CAPÍTULO	66

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo a Junio 2011	Estimación 2012	Meta 2012	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
•Instrumentos de planificación e inversión pública para el desarrollo regional	<u>Eficacia/Producto</u> 1 Porcentaje de iniciativas de inversión FNDR contenidas en el ARI del año t+1 pertinentes con la Estrategia Regional de Desarrollo <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(N° de iniciativas de inversión FNDR contenidas en el ARI del año t+1 pertinentes con la Estrategia Regional de Desarrollo/N° de iniciativas de inversión FNDR contenidas en el ARI del año t+1)*100	0 %	N.M.	N.M.	84 % (118/140)*100	84 % (118/140)*100	85 % (119/140)*100	20%	<u>Reportes/Infor mes</u> Listado de iniciativas FNDR contenidas en el Anteproyecto Regional de Inversión del año t+1 que incluye pertinencia con Estrategia Regional de Desarrollo	1	1
•Gestión de los recursos de inversión pública de decisión regional	<u>Economía/Proceso</u> 2 Porcentaje del presupuesto comprometido en arrastre para el año t+1, en relación al presupuesto vigente al final del año t <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(Monto de gasto comprometido en arrastre para el año t+1/Monto presupuesto vigente a fin año t)*100	49 % (16856692/34253589)*100	65 % (20478775/31612005)*100	63 % (18112233/28925223)*100	S.I.	65 % (19500000/30000000)*100	64 % (31493939/49209280)*100	10%	<u>Base de Datos/Softwar e</u> Planilla Gasto Diciembre <u>Reportes/Infor mes</u> Balance de Gasto anual año t	2	2
•Gestión de los recursos de inversión pública de decisión regional	<u>Eficacia/Producto</u> 3 Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión al 30 de junio	(Monto de inversión ejecutado al 30 de junio del año t/Monto de presupuesto	0 % (0/0)*100	54 % (14182496/26050349)*100	53 % (11445075/21596192)*100	51 % (16835983/33289655)*100	51 % (16835983/33289655)*100	51 % (17850000/35000000)*100	10%	<u>Reportes/Infor mes</u> Balance de gasto al 30 de junio del año t	3	3

	del año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	vigente al 30 de abril del año t)*100										
•Gestión de los recursos de inversión pública de decisión regional	<u>Eficacia/Producto</u> 4 Porcentaje de proyectos aprobados del PMU-IRAL, supervisados con informe técnico de terreno durante el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° de proyectos aprobados del PMU-IRAL, supervisados con informe técnico de terreno durante el año t / N° total de proyectos PMU IRAL aprobados en la región en el año t)*100	0 % (0/0)*100	57 % (25/44)*100	61 % (40/66)*100	S.I.	65 % (39/60)*100	68 % (51/75)*100	20%	Formularios/Fichas Base de Datos de PMU IRAL de proyectos aprobados en el año t Reportes/Informes Informe técnico de terreno de proyectos supervisados en el año t	4	4
•Instrumentos de planificación e inversión pública para el desarrollo regional	<u>Eficacia/Producto</u> 5 Porcentaje de iniciativas de inversión del Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) que se incorporan al Programa Público de Inversión (PROPIR) del año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número total de iniciativas de inversión del Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) del año t contenidas en el Programa Público de Inversión (PROPIR) del año t / Número total de iniciativas del Programa Público de Inversión (PROPIR) del año t)*100	0 % (0/0)*100	32 % (208/658)*100	58 % (384/667)*100	54 % (418/772)*100	58 % (447/772)*100	59 % (455/772)*100	10%	Reportes/Informes Anteproyecto Regional de Inversión del año t Reportes/Informes Programa Público de Inversión del año t	5	5
•Gestión de los recursos de inversión pública de decisión regional	<u>Calidad/Producto</u> 6 Porcentaje de tiempo efectivo de ejecución de los	(Suma del número de días efectivos en la ejecución de proyectos	138 % (4023/2907)*100	126 % (3803/3026)*100	110 % (4125/3754)*100	100 % (110/110)*100	120 % (3600/3000)*100	120 % (3600/3000)*100	15%	Formularios/Fichas Recepción Provisoria de obras	6	6

	<p>proyectos terminados durante el año t en relación al tiempo establecido en los contratos</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>terminados en el año t/Suma del número de días establecidos en contratos de ejecución de los proyectos terminados en el año t)*100</p>								<p><u>Formularios/Fichas</u> Actas de entrega de terreno ó resolución ó adjudicación</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Planilla Excel que consolida los tiempos contratados con los tiempos reales ejecutados</p>		
<p>•Gestión de los recursos de inversión pública de decisión regional</p>	<p><u>Economía/Productos</u></p> <p>7 Porcentaje de costos efectivo en obras sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras terminadas en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Suma de costos efectivos en la ejecución de proyectos terminados en el año t /Suma de costos establecidos en los contratos de ejecución de proyectos terminados en el año t)*100</p>	<p>103 % (3558442 609/3463 484137)* 100</p>	<p>101 % (4830868/ 4800552) *100</p>	<p>105 % (6720808 863/6374 170572)* 100</p>	<p>100 % (60933831/ 60933831) *100</p>	<p>110 % (38098325 50/3463484 137)*100</p>	<p>110 % (3809832 550/3463 484137)* 100</p>	<p>15%</p>	<p><u>Formularios/Fichas</u> Oficio del GORE que autoriza adjudicación</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Oficio del GORE que autoriza aumentos de obra ó copia de último estado de pago.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Planilla Excel que consolida los costos de adjudicación de obras con los costos efectivos de ejecución de obras</p>	7	7

Notas:

- 1 Se contempla el número total de iniciativas de inversión FNDR incorporadas en el Anteproyecto Regional de Inversión.
Se entenderá pertinencia de una iniciativa de inversión con la ERD cuando en la plataforma chilendica se vincula la iniciativa al instrumento de planificación en al menos un lineamiento.
- 2 Sin información de avance a la fecha de corte, ya que los valores de numerador y denominador de la fórmula de cálculo están disponibles al 31/12/2011.
Se considera para la medición el monto de arrastre informado a la Subdere al 31 de diciembre del año presupuestario vigente.
- 3 Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t corresponde a las iniciativas de inversión del Programa 02, Subtítulos 24, 29, 31 y 33.
- 4 No existe información del indicador al 30 de junio, debido a que en esa fecha la cartera PMU-IRAL no se encuentra en ejecución.
PMU-IRAL: Programa de Mejoramiento Urbano - Inversión Regional de Asignación Local, es una fuente de financiamiento del Ministerio del Interior, administrado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, para programas y proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal, que se crea con la idea de colaborar en la generación de empleo y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población mas pobre del país. La función del Gobierno Regional es distribuir entre las comunas de la región los recursos asignados y posteriormente aprobar y supervisar la ejecución de los proyectos financiados con estos recursos.
- 5 Se considerará en el número total de iniciativas del Propir, lo siguiente:
Sólo una iniciativa por cada uno de los subtítulos 24,29 y 33 del Gore. Asimismo, en el caso de los programas sectoriales, se considerará como una sólo iniciativa y no su desagregación.
- 6 Corresponde a proyectos con obras civiles terminadas en el año, del Programa 02 Subtítulo 31, y que cuentan con recepción provisoria del organismo pertinente.
Se excluye de la medición los proyectos con liquidación de contrato, por causas imputables a los contratistas, que se refieran a causales de quiebra, incumplimientos legales de contrato y cualquier dificultad legal que este fuera del manejo del Gobierno Regional.
Se excluye de la medición los proyectos que presenten discrepancias en la aplicación de la normativa en el proceso de recepción de obras, problemas graves de diseño y reevaluación de proyectos por parte de MIDEPLAN, que dificulten su ejecución en los tiempos establecidos en el contrato inicial o signifiquen temporalmente la paralización de la obra.
Se excluye de la medición los proyectos terminados con financiamiento compartido del aporte de capital del Ministerio de Educación. Fundamentando en que la mayoría de estos proyectos (95%) presentan deficiencias graves en diseño (indefiniciones e inconsistencias entre la planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto). La resolución de estas observaciones implica definiciones y modificaciones del proyecto, que deben ser aprobadas por MINEDUC del nivel central, que no dependen del Gobierno Regional, lo que se traduce en aumentos de plazo y obras.
Se considera insalvable o grave toda aquella situación que dificulte la ejecución de las obras civiles por falencias en el diseño, por incumplimiento de normativa o aspectos legales, que no permita dar Recepción Provisoria del organismo pertinente.
- 7 Corresponde a proyectos con obras civiles terminadas en el año, del Programa 02 Subtítulo 31, y que cuentan con recepción provisoria de la entidad pertinente y que corresponden a contratos de suma alzada sin reajuste.
Se excluye de la medición los proyectos terminados que presenten inconsistencias insalvables o graves entre el diseño y la situación en terreno de la obra, que generen aumentos de obra que impliquen aumento en el monto del contrato inicial
Se excluye de la medición los proyectos terminados con financiamiento compartido del aporte de capital del Ministerio de Educación, cuyas modificaciones de proyecto deben ser aprobadas por MINEDUC del nivel central y no dependen del Gobierno Regional.
Se considera insalvable o grave toda aquella situación que dificulte la ejecución de las obras civiles por falencias en el diseño o por incumplimiento de normativa o aspectos legales, que no permita dar Recepción Provisoria de la entidad pertinente. Por ejemplo, obras civiles que no caben en el terreno, ausencia de plantas de tratamiento, incumplimiento grave de ordenanza general de urbanismo y construcciones y otras ordenanzas, incoherencia entre niveles topográficos y proyectos, cambio en la morfología del terreno donde se emplaza la obra, problemas de deslindes y otras causales que afecten la funcionalidad o la estructura del proyecto.

Supuesto Meta:

- 1 No se presentan situaciones de emergencia, tales como catastrofes naturales y crisis económica, que impidan orientar la inversión de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Estrategia Regional de Desarrollo

2 No existen problemas de diseño en los proyectos que generan graves inconsistencias para su normal ejecución. No existen proyectos con liquidación de contrato, por causas imputables a contratistas, que se refieran a causales de quiebra, incumplimientos legales de contrato y cualquier otra situación fuera del manejo de Gobierno Regional, que genere que el proyecto no se ejecute dentro del año calendario programado. Las Unidades técnicas licitan las iniciativas de inversión en los tiempos comprometidos en los Convenios Mandato.

3 Las Unidades técnicas licitan las iniciativas de inversión en los tiempos establecidos en los Convenios Mandato. No existen proyectos con liquidación de contrato por causas imputables a contratistas, que se refieran a causales de quiebra y cualquier otra situación fuera del manejo de Gobierno Regional, que genere retrasos en la ejecución presupuestaria. No existen problemas graves de diseño, incumplimiento de normativa o aspectos legales que dificultan la ejecución física y financiera programada de los proyectos.

4 No existen proyectos de inversión sectoriales que impidan el inicio de ejecución de los proyectos (PMU IRAL) presentados por los Municipios, ya sea por inversión que se debe realizar antes de ejecutar el proyecto presentado por la autoridad edilicia (complementario), ejemplo: Construcción Colectores Aguas lluvias por parte del SERVIU en el lugar donde se proyecta pavimentar veredas.

5 No ocurren catástrofes naturales o humanas en la región y/o en el país que redefinan las prioridades gubernamentales en materia de inversión y gasto público.

Los Ministerios recogen las iniciativas que las instancias regionales han contemplado en el ARI.

Se mantiene la exigencia a los servicios públicos de informar al Gore el detalle de las iniciativas financiadas con recursos sectoriales.

6 No existen proyectos con liquidación de contrato, por causas imputables a los contratistas, que se refieran a causales de quiebra, incumplimientos legales de contrato y cualquier dificultad legal y reevaluación de proyectos por parte de MIDEPLAN, que este fuera del manejo del Gobierno Regional. No existen discrepancias en la aplicación de la normativa en el proceso de recepción de obras, ni problemas graves de diseño de los proyectos que impidan su ejecución en los tiempos establecidos en el contrato inicial. No existen proyectos con deficiencias graves en diseño (indefiniciones e inconsistencias entre la planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto), correspondiente a proyectos terminados con financiamiento compartido del aporte de capital del Ministerio de Educación.

7 Los proyectos en ejecución no presentan inconsistencias insalvables o graves entre el diseño y la situación en terreno de la obra, que generen aumentos de obra que impliquen aumento en el monto del contrato inicial.